

## Bien que se saca a subasta

Vivienda mano izquierda, subiendo por la escalera de la planta tercera de bloque número 2 de la urbanización en el barrio del Alcibar, actualmente Zelaia-Talde, número 2, de Oiartzun (Guipúzkoa). Tiene una superficie de 84,25 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 5.022, libro 206 de Oiartzun, folio 100, finca número 5.022, inscripción novena. Tipo de subasta: 15.375.000 pesetas.

Donostia-San Sebastián, 20 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—15.949.

## SANTANDER

*Edicto*

Don Arturo Zamarrigo Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 (antiguo Primera Instancia número 9) de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 7/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Madrid Leasing Corporación, contra don Roberto Serna Torre, doña María Luisa Hermosa González, don Jesús Frailes Saldaña, doña Marina Zugasti Caldera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 38470000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 68.536. Inscrita en el libro 855, folio 128 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Vivienda situada en un

edificio sito en la calle Menéndez Pelayo, número 100, bloque III, 1.ª derecha, de Santander. Forma parte de un conjunto urbanístico integrado por tres edificios (bloques I, II y III) de similares características. El edificio en el que está situada la vivienda consta de planta sótano destinada a plazas de aparcamiento, planta baja diáfana construida solamente la parte ocupada por el portal y cuatro plantas destinadas a razón de dos por planta, añadiendo a las viviendas de la cuarta planta una superficie bajo la cubierta, resultando así viviendas tipo dúplex. Por lo tanto, cada bloque contiene ocho viviendas. La vivienda se sitúa en la planta 1.ª lado derecho, tiene una superficie construida de 117 metros cuadrados y se distribuye en: Vestíbulo, cocina, dos baños, salón-comedor, tres dormitorios y dos terrazas. Le corresponde en la planta sótano una superficie de 63 metros cuadrados cerrada, señalada con el número 20 destinada a aparcamiento de vehículos. Tipo de subasta: 32.760.000 pesetas.

Santander, 8 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—15.942.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

*Edicto*

Don Juan Sanabra Gafarot, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 170/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Muñoz Ibarzo y doña Rosa Lidia Peña Rico, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de junio del 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0842, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o, cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el día de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el próximo día 6 de julio del 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 7 de septiembre del 2000, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo

consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda unifamiliar, sita en término de Vallirana, con frente a la calle Gregal, donde está señalada con el número 105; compuesta de planta baja solamente, compuesta de comedor, cocina, dos pasillos, dos dormitorios y dos cuartos de aseo, con una superficie total construida de 53 metros 57 decímetros cuadrados, cubierta de tejado. Está edificada sobre parte de parcela de terreno número 858 de la urbanización «Can Prunera», superficie de 951 metros 75 decímetros cuadrados, iguales a 25.190,92 palmos cuadrados, de los que la edificación ocupa 53 metros 57 decímetros cuadrados y el resto está destinado a accesos vivienda y jardín. Linda en junto: Frente, calle Gregal, donde hoy está señalada con el número 105; derecha, entrando, parcela número 859; izquierda, parcela número 857, y fondo, zona verde. Número de referencia catastral: 8415531DF0881N0001YD.

Inscrita en el tomo 2.139, libro 102, folio 182, finca 6.334 en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts.

Siendo la hipoteca que se ejecuta la inscrita en el tomo 2.139 del archivo, libro 102 de Vallirana, folio 183, finca número 6.334, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts. Tipo de subasta: 10.010.000 pesetas.

Sant Feliu de Llobregat, 16 de marzo de 2000.—El Secretario en sustitución.—16.428.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

*Edicto*

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «D Mas D, Sociedad Anónima», contra «Marina La Merced, Sociedad Limitada», y «Servicios Náuticos Campello, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-353/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-